



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003199 DE 2005

(21 SEP 2005)

Por la cual se modifican y adicionan los Capítulos 7 y 9 de la Resolución 01896 de 2001

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los numerales 3° y 7° del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2° del Decreto 205 de 2003 y el artículo 4° de la Resolución 365 de 1999 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los desarrollos técnico – científicos en salud, se considera indispensable actualizar la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS- contenida en la Resolución 01896 de 2001, mediante la inclusión de algunos procedimientos quirúrgicos efectuados para el trasplante hepático.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el Acuerdo 282 de 2004, incluyó el trasplante hepático en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo, por ser un procedimiento costo - efectivo que impacta los recobros al Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA-.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar al Grupo 39, Subgrupo 5 del Capítulo 7 de la Resolución 01896 de 2001 – SISTEMA CIRCULATORIO, las siguientes Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Por la cual se modifica y adiciona los Capítulos 7° y 9° de la Resolución 1896 de 2001.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
39.	5.	6.		Se adiciona la Categoría 6 : REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO Excluye: AQUELLAS CON RESECCIÓN (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	6.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO SOD
39.	5.	7.		Se adiciona la Categoría 7 : REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE SINTÉTICO Excluye: AQUELLAS CON RESECCIÓN (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	7.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE SINTÉTICO SOD
39.	5.	8.		Se adiciona la Categoría 8: REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE NO ESPECIFICADO Excluye: AQUELLAS CON RESECCIÓN (38.4.2 a 38.4.9)
39.	5.	8.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE NO ESPECIFICADO SOD

ARTÍCULO 2°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	2.	2.		HEPATECTOMÍA PARCIAL (SUB - LOBAR)

ARTÍCULO 3°. Eliminar del Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, la Subcategoría 03 denominada "HEPATECTOMÍA DERECHA O IZQUIERDA" .

ARTÍCULO 4°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 2, Categoría 2 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, la Subcategoría 05, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	2.	2.	05	HEPATECTOMÍA PARCIAL SEGMENTARIA DE DONANTE

ARTÍCULO 5°. Adicionar al Grupo 50 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, el Subgrupo 3 con unas Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Por la cual se modifica y adiciona los Capítulos 7° y 9° de la Resolución 1896 de 2001.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	3.			Se adiciona el Subgrupo 3: LOBECTOMÍA HEPÁTICA Incluye: AQUELLA POR TUMOR, PARA TRASPLANTES, ENTRE OTRAS CAUSAS
50.	3.	1.		Se adiciona la Categoría 1: EXTIRPACIÓN DE LÓBULO HEPÁTICO
50.	3	1.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: LOBECTOMÍA HEPÁTICA SOD
			10	Se adiciona la Subcategoría 10: LOBECTOMÍA HEPÁTICA DERECHA O IZQUIERDA DE DONANTE
			90	Se adiciona la Subcategoría 90: OTRAS LOBECTOMÍAS HEPÁTICAS Incluye: LOBECTOMÍA HEPÁTICA TOTAL DERECHA O IZQUIERDA CON EXTIRPACIÓN PARCIAL DE OTRO LÓBULO

ARTÍCULO 6°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4, Categoría 0 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 –Sistema Digestivo-, la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	0.		HEPATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) SIN CIRUGÍA DE BANCO

ARTÍCULO 7°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4, Categoría 0, Subcategoría 00 del Capítulo 9 de la Resolución No.1896 de 2001 – Sistema Digestivo- la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	0.	00	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO SOD

ARTÍCULO 8°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 4 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, la Categoría 1 con las siguientes Subcategorías:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	4.	1.	00	Se adiciona la Subcategoría 00: HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO SOD
50.	4.	1.	01	Se adiciona la Subcategoría 01: HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO REDUCCIÓN ANATÓMICA
50.	4.	1.	02	Se adiciona la Subcategoría 02: HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO DIVISIÓN ANATÓMICA

Por la cual se modifica y adiciona los Capítulos 7° y 9° de la Resolución 1896 de 2001.

ARTICULO 9°. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo-, lo siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.			TRASPLANTE DE HÍGADO
				Se adiciona la siguiente frase: Simultáneo: CODIFIQUE SIMULTÁNEO SI HAY INJERTO DE ARTERIA Y VENOSO 39.5.6., 39.5.7 y 39.5.8.

ARTÍCULO 10. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5, Categoría 1, Subcategoría 00 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo- la siguiente denominación:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.	1.	00	TRASPLANTE AUXILIAR (HETEROTÓPICO) DE HÍGADO SIN CIRUGÍA DE BANCO SOD

ARTÍCULO 11. Adicionar al Grupo 50, Subgrupo 5 del Capítulo 9 de la Resolución 01896 de 2001 – Sistema Digestivo- las siguientes Categorías y Subcategorías, el cual quedará así:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Subcategoría	Denominación
50.	5.	2.		Se adiciona la Categoría 2 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTÓPICO] DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO
50.	5.	2.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTÓPICO] DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO SOD
50.	5.	2.	01	Se adiciona la Subcategoría 01 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTÓPICO] DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO REDUCCIÓN ANATÓMICA
50.	5.	2.	02	Se adiciona la Subcategoría 02 denominada: TRASPLANTE AUXILIAR [HETEROTÓPICO] DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO DIVISIÓN ANATÓMICA
50.	5.	3.		Se adiciona la Categoría 3 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO DE HÍGADO SIN CIRUGÍA DE BANCO
50.	5.	3.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO DE HÍGADO SIN CIRUGÍA DE BANCO SOD
50.	5.	4.		Se adiciona la Categoría 4 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO
50.	5.	4.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO] DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO SOD
50.	5.	4.	01	Se adiciona la Subcategoría 01 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO REDUCCIÓN ANATÓMICA
50.	5.	4.	02	Se adiciona la Subcategoría 02 denominada: TRASPLANTE ORTOTÓPICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO DIVISION ANATÓMICA
50.	5.	9.		Se adiciona la Categoría 9 denominada: OTRO TRASPLANTE DE HÍGADO
50.	5.	9.	00	Se adiciona la Subcategoría 00 denominada: OTRO TRASPLANTE DE HÍGADO SOD

Por la cual se modifica y adiciona los Capítulos 7° y 9° de la Resolución 1896 de 2001.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y adiciona en lo pertinente, los Capítulos 7 y 9 de la Resolución 01896 de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, 21 SEP 2005


DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social